

UNIPER GLOBAL COMMODITIES S.E CIF DE192205313 Domicilio social: Holzstrasse 6, D, - Extranjero

Alquiler equipos medida y control

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Impuesto electricidad

IVA

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 135,69 €

Nº Factura: XD6780966743 emitida el 21 de marzo de 1991

Periodo de consumo: 17 de febrero de 1991 a 19 de marzo de 1991

Fecha de cargo: 24 de marzo de 1991

Referencia del contrato de suministro: 2645216805881

Remite: UNIPER GLOBAL COMMODITIES S.E Apartado de Correos XXXXX 40221 Düsseldorf (Alemania)

MARIÁN SAMPER MEDRANO 9.52 €

113,28 €

5% s/129,08 €

6,5% s/0,15 €

6,28 € 0,15€

6,45€

0,01€

Calle José Celestino Mutis

12311 Palanques

135,69€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (17 de febrero de 1991)	82157 kWh
Lectura actual: real (19 de marzo de 1991)	82583 kWh
Consumo en el periodo	426 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: MARIÁN SAMPER MEDRANO

Dirección de suministro: Calle José Celestino Mutis 12311 Palanques

Dirección fiscal: Calle José Celestino Mutis 12311 Palanques TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 351361652 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 2,78 kW

Referencia del contrato de suministro $\,$ (UNIPER GLOBAL COMMODITIES S.E): 2645216805881

Referencia del contrato de acceso (SAN CIPRIANO DE RUEDA DISTRIBUCIÓN SL): 307391849876

Fecha final contrato: 19 de marzo de 1991 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 21 de marzo de 1991

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES1852519339542197AVOE

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Luzaro E.F.C. S.A

IBAN: ES83421007821132962***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E56735014419122815618395945 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (UNIPER GLOBAL COMMODITIES S.E):

Reclamaciones (UNIPER GLOBAL COMMODITIES S.E): ; www.eon.com; fax: Averías y Urgencias (SAN CIPRIANO DE RUEDA DISTRIBUCIÓN SL): 092

Puntos de atención cercanos: Holzstrasse 6, D 40221 Düsseldorf (Alemania)

Portal de medidas http://www.hsancipriano.es/consumidor

Dirección postal reclamaciones (UNIPER GLOBAL COMMODITIES S.E):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 40221 Düsseldorf (Alemania)

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad Autónoma.

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.eon.com.

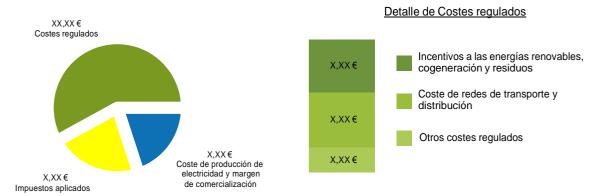
Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.







El destino del importe de su factura, 135,69 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

2,78 kW x 30 días x 0,106233 €/kW día 8,86 €

Comercialización

2,78 kW x 30 días x 0,007864 €/kW día 0,66 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

426 kWh x 0,120469 €/kWh 51,32 €

Coste energía

426 kWh x 0,145439 €/kWh 61,96 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/122,80 € 6,28 €
Subtotal 129,08 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,004932 €/día	0,15 €
Subtotal otros conceptos	0,15 €
IMPORTE TOTAL	129,23€
Impuesto de aplicación	
IVA	
5% s/129,08 €	6,45€
6,5% s/0,15 €	0,01€

TOTAL IMPORTE FACTURA 135,69 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- UNIPER GLOBAL COMMODITIES S.E se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente y en www.eon.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.eon.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €